

**5744** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una balsa salvavidas, de arriado, con una capacidad máxima de 12 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DSB Continental, con domicilio en D-37628 Eschershausen, 1155 (Alemania), solicitando la homologación del equipo una balsa salvavidas, de arriado, con una capacidad máxima de 12 personas, y una altura máxima de estiba a bordo de 36 metros, con paquete A o B de Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas Consolidado 1992, Cap. III, Reg. 38 y 39.  
Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas, de arriado, con una capacidad máxima de 12 personas. Marca/modelo: «DSB Continental», LR 86 L 12. Número de homologación: 605.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 2002.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**5745** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo de una balsa salvavidas, de lanzamiento, con capacidad máxima para 12 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DSB Continental, con domicilio en D-37628 Eschershausen, 1155 (Alemania), solicitando la homologación del equipo de una balsa salvavidas, de lanzamiento, con capacidad máxima para 12 personas, y una altura máxima de estiba a bordo de 36 metros, con paquete A o B de Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas Consolidado 1992, Cap. III, Reg. 38 y 39.  
Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: De una balsa salvavidas, de lanzamiento, con una capacidad máxima para 12 personas. Marca/modelo: «DSB Continental», LR 86 L 12. Número de homologación: 601.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 2002.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**5746** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una balsa salvavidas, de arriado, con una capacidad máxima de 20 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DSB Continental, con domicilio en D-37628 Eschershausen, 1155 (Alemania), solicitando la homologación del equipo una balsa salvavidas, de arriado, con una capacidad máxima de 20 personas, y una altura máxima de estiba a bordo de 36 metros, con paquete A o B de Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas Consolidado 1992, Cap. III, Reg. 38 y 39.  
Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas, de arriado, con una capacidad máxima de 20 personas. Marca/modelo: «DSB Continental», LR 86 L 20. Número de homologación: 607.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 2002.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**5747** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una balsa salvavidas, de lanzamiento, con una capacidad máxima para 8 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DSB Continental, con domicilio en D-37632 Eschershausen, 1155 (Alemania), solicitando la homologación del equipo una balsa salvavidas, de lanzamiento, con una capacidad máxima para 8 personas, y una altura máxima de estiba a bordo de 36 metros, con paquete A o B de Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas Consolidado 1992, Cap. III, Reg. 38 y 39.  
Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas, de lanzamiento, con una capacidad máxima para 8 personas. Marca/modelo: «DSB Continental», LR 86 L 8. Número de homologación: 599.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 2002.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**5748** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un chaleco salvavidas rígido para niño, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Toldos, J. M., Sociedad Anónima», con domicilio en Valeta, número 12, 08906 L'Hospitalet (Barcelona), solicitando la homologación del equipo un chaleco salvavidas rígido para niño, con PVC, de célula cerrada, en el interior y tejido acrílico naranja, externamente, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de Inspección Marítima de Barcelona, de acuerdo con las normas:

Solas Consolidado 1992, Cap. III, Reg. 32.  
Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un chaleco salvavidas rígido para niño. Marca/modelo: «Toldos, J. M.», Delfín (niño). Número de homologación: 002/0196.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 2002.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**5749** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Toldos, J. M., Sociedad Anónima», con domicilio en Valeta, número 12, 08906 L'Hospitalet (Bar-